

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS PROPIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON CARGOS A LOS FONDOS NEXT GENERATION

1. Introducción

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuadra la octava política tractora a la Nueva Economía de los cuidados y políticas de empleo, que a su vez se desagrega en el componente 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

El principal objetivo de este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social.

Ninguna medida de esta componente causará perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE)

2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de conformidad con la Guía Técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DO C 58 de 18, 2, 2021, p.1).

En el marco del Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, en el componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social”, cuyo principal objetivo es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social, encontramos la línea de inversión C22 I2 Plan de Modernización de Servicios Sociales.

Por ello se considera muy importante crear sinergias con la Administración local y optimizar los recursos que ya existen, unificando procedimientos, recursos humanos y materiales en los centros propios de la Junta de Andalucía, con el objetivo de obtener los mínimos costes y los máximos en beneficios en la calidad de los centros.

En concreto, el propósito de este expediente se centra en los 14 Centros Residenciales de Personas Mayores (CRPM), en los 17 Centros de Protección de Menores (CPM) y en el Centro de Discapacidad que son de titularidad de la Junta de Andalucía. La Consejería no dispone de un software que permita la gestión diaria de los servicios que requiere cualquiera de los centros anteriormente indicados, lo que supone una degradación en el servicio prestado así como una carga adicional de trabajo, constituyendo una brecha, ya casi insalvable, respecto al resto del sector público en el avance hacia las nuevas tecnologías, la Administración electrónica y la digitalización de las Administraciones.

Por tanto, será necesario adquirir licencias para los 32 centros anteriormente indicados, así como las actuaciones necesarias de configuración y adecuación para cada centro y de la formación necesaria al personal que deberá trabajar con ella y, por supuesto, el soporte y servicio de atención ante incidencias, dudas, etc. durante la vigencia de la contratación.

La empresa adjudicataria deberá proveer los productos de software objeto de este contrato, así como garantizar **durante un año** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

De esta forma se consigue facilitar su plena participación, potenciando su integración y la pertenencia a la sociedad en la que se desenvuelven, así como el manejo de tecnologías propias de competencias digitales básicas, y por otra parte la dotación de medios que permitan la realización de talleres como una actuación complementaria que permite una experiencia participativa que completa al mismo tiempo que una respuesta innovadora para las personas en Andalucía.

Este Suministro está cofinanciado el 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, y es uno de los recursos enmarcados en este programa global de intervención. Va dirigido a personas residentes que puedan tener dificultad en la integración social, formación, etc.

2. Actuaciones

Las actuaciones a realizar están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT y PCAP, respectivamente), siendo:

- 1) Adquisición de un conjunto de licencias para la relación de centros dependientes de la Consejería.
- 2) Configuración y parametrización del producto para los diferentes tipos de centros contemplados en el pliego.
- 3) Sesiones formativas del producto orientados a los diferentes tipos de centros.
- 4) Soporte y asistencia ante incidencias, dudas, necesidades de extracción y/o carga de datos así como un servicio de atención para propuestas de mejora del producto.
- 5) Trabajos necesarios para disponer en todo momento de la última versión del producto, reduciendo con ello problemas derivados de obsolescencia tecnológica, compatibilidad con nuevas plataformas y eliminación de posibles incidencias de seguridad.

3. Estrategia en la que se encuadra la operación

El instrumento temporal de recuperación de los Fondos Next Generation EU, que tiene por objeto reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus está previsto para que la Europa posterior a la COVID-19 sea más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros. Por su parte, a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su Art. 3, se dispone que el ámbito de aplicación del Mecanismo incluirá ámbitos de actuación de importancia europea.

4. Contratación Pública

Esta actuación se prestará a través de un contrato de suministro regulado en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, sujeto a regulación armonizada. Por lo que le es de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP); el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

5. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y periodo de ejecución

Período de ejecución

El periodo de ejecución será de **tres meses** desde la formalización de los contratos.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato, se fija en 193.600,00 € (IVA INCLUIDO) y se abonará previa presentación de las correspondientes facturas, conforme indica el PCAP. Las facturas se abonarán con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria:

Concepto	Año	Importe	Partida presupuestaria	Medida comunitaria	Proyecto de Inversión
Importe sin IVA	2025	160.000,00 €	1800180000 G/12S/60906/00	MR08220201	2021001040
IVA	2025	33.600,00 €	1800010000 G/12S/60906/00	MA08220201	2025000887
Total Presupuestos Base Licitación		193.600,00 €			

Desglose por anualidades (IVA INCLUIDO)

- ◆ Anualidad 2025: 193.600,00 €

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se fija en 160.000,00 € (IVA EXCLUIDO) y comprende el presupuesto base de licitación sin IVA.

Desglose por anualidades (IVA EXCLUIDO)

- ◆ Anualidad 2025: 160.000,00 €

Los perfiles y precios de referencia son los publicados en la INSTRUCCIÓN 1/2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha desarrollado un anexo específico en este mismo documento donde se recoge este detalle.

6. Elección del procedimiento de licitación

El procedimiento se establece como abierto con varios criterios de adjudicación de conformidad con el art. 145.3.b y g, LCSP. Por tanto, se opta por un procedimiento de máxima concurrencia.

7. Financiación y partidas

Tipo de Fondo: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

En el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presente contrato constituye la actuación C22.I02.P02.S02.PROVISIONAL.29.

El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos propios auto financiados.

8. Responsable del contrato

Se propone como responsable del contrato a Emilio Ramírez Ríos, jefe de servicio de Sistemas de Información Sectoriales, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

9. Insuficiencia de medios

Para la contratación de este suministro, se hace constar por este medio que esta Consejería no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la actividad que se propone y, por ello, es necesario licitar la referida contratación.

10. Plan Antifraude

Con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que impone a cada Estado Miembro la obligación de que al ejecutar el Mecanismo, se adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses

financieros de la Unión, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, concretamente en su artículo 6 establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este marco, además de las medidas que se pudieran establecer en el Plan de medidas antifraude que se apruebe en el ámbito de esta Consejería, se establecen las siguientes obligaciones:

- ◆ El compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, los participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente firmarán Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).
- ◆ La obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por el adjudicatario y por los subcontratistas. Siendo el adjudicatario el responsable de la firma de dicha declaración por todos y cada uno de los subcontratistas.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES

Emilio Ramírez Ríos

ANEXO. Determinación del precio de licitación

1. CARACTERÍSTICAS

A continuación se describirán los aspectos técnicos y económicos de productos y herramientas ya disponibles en el mercado enfocados a la gestión de centros de servicios sociales.

Los importes y características recogidos se corresponden con una visión temporal concreta, por lo que su propósito únicamente es orientativo en la determinación del precio de licitación, pudiendo los licitadores realizar propuestas diferentes a las aquí recogidas.

Los requisitos mínimos detallados en este apartado no pretenden ser una relación exhaustiva de las características técnicas del software, sino la definición de las características más relevantes. Las ofertas de los licitadores deberán proporcionar la especificación técnica completa de los mismos.

Como se indica en el apartado 1.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas debe entenderse el término licencia como el conjunto de mecanismos por el que el licitador indica el precio y condiciones para el uso de su solución de forma recurrente para dar respuesta a la demanda indicada en el presente pliego. Dentro de este término se incluyen posibles costes por centro, por paciente, por tiempo de consumo, por puesta en marcha, etc.

Al tratarse de un expediente de suministro, se indicará especial alusión en este documento a las actividades formativas y a los servicios de soporte y como éstas se incluyen de manera general como parte del coste de la licencia del producto, no alterando por ello la naturaleza del expediente. Adicionalmente, al solicitarse un producto que debe ser válido para la gestión de diferentes tipos de centros las actividades y necesidades formativas y de soporte pueden ser diferentes, motivo por el que se solicitan diferentes planes de formación, de modo que la formación proporcionada sea la más efectiva para cada tipo de centro.

Por tanto, al estar la formación ligada a la licencia de uso del software, la duración de esta formación se corresponde con el tiempo para el que se contrata la licencia, 12 meses, como se indica en el PCAP.

Igualmente, al estar los servicios de soporte ligados a la licencia de uso del software, lo que se demanda es la identificación, dimensionamiento, horarios, etc. proporcionados.

2. Aspectos de referencia para el cálculo de precios



Para la determinación del precio de este tipo de herramientas que pueden tener diferentes parámetros o mecanismos de licenciamiento o de costes es aportar los valores que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad necesita cubrir. Los datos recopilados los siguientes datos :

	Centros	Residentes
Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada	17	2.034
Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud	14	373
Dirección General de Personas con Discapacidad	1	95
Total	32	2.502

La prospección del software se ha hecho sobre una selección de sitios web y con presupuestos de las empresas de contrastada reputación :

- Resiflix Software S.L.
- Software GdR: Gestión de Residencias.
- Resiges: software gestión residencias ancianos y mayores.
- Software Gestión Residencias y Centros de Mayores, ResiPlus.
- Siland.

3. Prospección del software mediante la selección de sitios web.

La prospección del software de los distintos productos se ha realizado desde las tarifas que se encuentran en su web de empresa (Resiflix, Software GdR y Resiges)

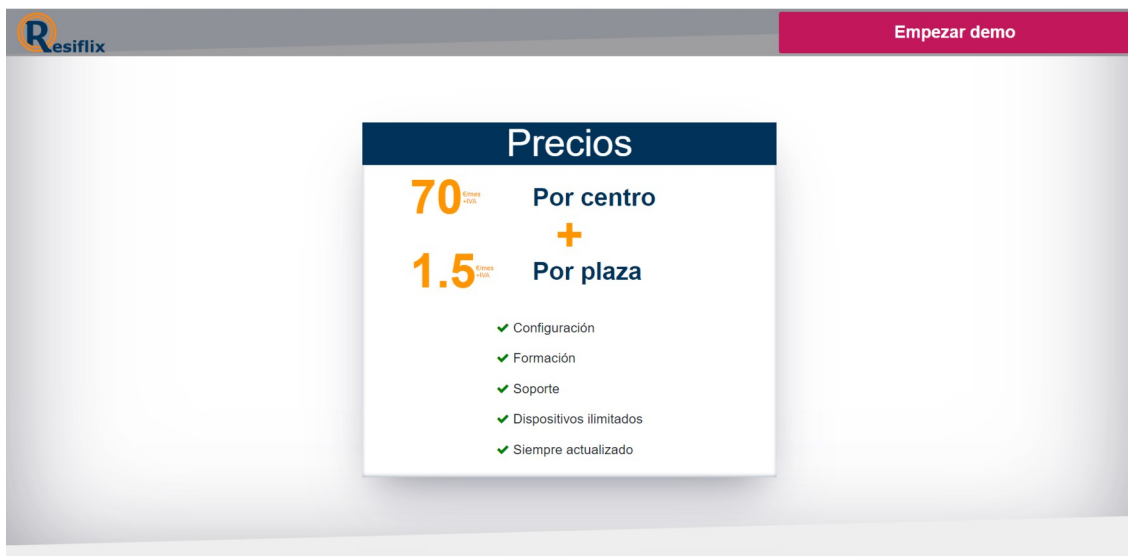
Para el software analizado en las distintas web:

3.1. RESIFLIX

Software	RESIFLIX.
Empresa	RESIFLIX.
Enlace Web	https://resiflix.com/#!/identidadHome/%7B%7D

El pago se realiza por contrato temporal y por número de centros y plazas.

Captura de pantalla



Como se muestra en la imagen superior en el precio por plaza, la **formación** y el **soporte** se incluye como parte del precio de licenciamiento del producto.

3.2. GDR

Software	Gdr
Empresa	Gdr
Enlace Web	https://www.gestionderesidencias.es/precio/

El pago se realiza por contrato temporal y por número de centros y plazas.

Captura de pantalla.



GDR ▾ FUNCIONES Y MÓDULOS ▾ PRECIO KIT DIGITAL CONTACTO

Acceso clientes

Solicita una demo

Podemos la gestión de cada residencia más fácil de una forma global, también poniéndote todas las facilidades para decidirte a usar nuestro software. Con GdR no necesitas adquirir una licencia, sino una suscripción mes a mes sin ningún tipo de permanencia. Y con una cuota adaptable a la realidad de tu residencia, por eso no importa el tamaño de tu centro para que encaje con tus necesidades.

Este

GdR estándar

59€ / centro

+2€ / por cada residente

- ✓ Pago mensual
- ✓ Pago por residente activo

Tarifa personalizada

**Consúltanos
y ahorra**

- ✓ Pago mensual
- ✓ Pago por residente activo

producto también incluye la **formación** y **soporte** como parte del licenciamiento tal como puede verse en las siguientes direcciones de la Web del producto.

- <https://www.gestionderesidencias.es/software-gestion-centros-de-menores/#toggle-id-6>

¿Qué opciones de formación ofrece para el personal del centro?

Ofrecemos formación inicial para todo el equipo y soporte técnico continuo, además de recursos adicionales para garantizar que el personal use el software de forma eficiente.

- <https://www.gestionderesidencias.es/formacion-continua-la-clave-para-un-equipo-preparado-y-eficiente/>



Aprender al ritmo de cada uno

Uno de los mayores retos en la implementación de esta, mediante un nuevo sistema de gestión, es la resistencia al cambio y la curva de aprendizaje. La solución de GdR minimiza este impacto proporcionando herramientas de apoyo que permiten una adaptación rápida y sencilla, reducen los errores y facilitan la transición al entorno digital:

- **Materiales complementarios dentro del software:** documentación interna accesible desde la plataforma para resolver dudas y ayudar a los equipos a familiarizarse con cada módulo.
- **Interfaz intuitiva y personalizable:** cada profesional puede visualizar solo las funciones necesarias para su trabajo diario, evitando sobrecarga de información y reduciendo la curva de aprendizaje.
- **Automatización de tareas repetitivas para reducir la carga de trabajo:** la automatización de reportes, control de stock y alertas permite que los empleados puedan dedicar más tiempo a la atención directa de los residentes en lugar de tareas administrativas.
- **Capacitación progresiva según el perfil del usuario:** GdR facilita el aprendizaje gradual según el nivel de uso que cada profesional necesita:
 - Gerentes y directores: Uso avanzado de reportes y métricas en dashboards.
 - Administrativos: Gestión de facturación, turnos y documentación.
 - Auxiliares y sanitarios: Uso de dispositivos táctiles para registros en tiempo real.
 - Equipo de cocina y logística: Control de stock y trazabilidad de insumos.

Donde no sólo indica que se incluye la formación, sino que esta es continua.

- <https://www.gestionderesidencias.es/por-que-gdr/>



Donde se indica que el soporte se encuentra incluido, indicando algún detalle adicional sobre el mismo.

3.3. RESIGES

Software.	Resiges
Empresa	Resiges
Enlace Web	https://resiges.com/precios/

Captura de pantalla

El mecanismo de pago es una adquisición del software durante 20 años con un coste adicional para trabajos de soporte. Debido a las continuas evoluciones del mercado tecnológico y las necesidades de estar al día en aspectos de seguridad se considera necesario contemplar en el precio el coste del soporte indicado en la Web.

Opciones y precios de Resiges

Resiges se compra, no se alquila. Puedes pagar Resiges y usarlo 20 años sin pagarnos más (si no quieres soporte). No hay obligaciones mensuales o anuales por usar nuestro software.

 <p>€975</p> <h3>Resiges Windows</h3> <p>Versión para Windows que incluye todos los ordenadores de la residencia</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Servidor - clientes✓ Compatible con Windows 11✓ Soporte en vivo✓ Sin cuotas mensuales	 <p>€1150</p> <h3>Resiges Windows + Tablet</h3> <p>Versión para Windows que incluye todos los ordenadores de la residencia. Cuenta con versión Tablet para ser usada con tablets iPad o Android</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Servidor - clientes✓ Compatible con Windows 11✓ Soporte en vivo✓ Sin cuotas mensuales✓ Versión Tablet (Android e Ipad)
---	--

Soporte: opciones y precios

El soporte no es obligatorio, pero recomendable. El primer año de soporte está siempre incluido con la compra de Resiges, para los siguientes estos son los precios

 <p>€80 AL AÑO</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Precio ANUAL✓ En vivo por chat o por tickets✓ Sin tablet	 <p>€140 AL AÑO</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Precio ANUAL✓ En vivo por chat o por tickets✓ Soporte tablets
---	--


Como se indica en la imagen superior el **soporte** se encuentra incluido con la compra del producto para el primer año, duración del expediente actual, por lo que no supone coste adicional.

4. Prospección del software mediante presupuestos.

Las empresas que han aportado el presupuesto para 12 meses incluyendo costes de soporte, mantenimiento y formación para su software gestión de centros:

- ADD Informática con la solución ResiPlus.
- La Fundación Vida Abundante con la solución Siland.

4.1. RESIPLUS



INFORMÁTICA

Aphelion Soluciones Informáticas, S.L.
N.I.F.: B-97285720
C/ Helsinki 52, nº 6B - Entresuelos 1, 2, 4 y 5.
46900 Torrent (Valencia)
Telf. 961588133 y Fax 961560221
Web: www.addinformatica.com
Mail: administracion@addinformatica.com

PRESUPUESTO Nº 0190/24
Fecha Presupuesto: 30/04/2024
Código Cliente:
Nº Página: 1/1

**Presupuesto Licenciamiento anual
SECTOR MAYORES JUNTA DE
ANDALUCIA**

Concepto	Cantidad	Precio Mes	Meses	Precio
ResiPlus® Residencia Mayores Estándar Licencia mensual, incluye: Mantenimiento y Actualizaciones. Soporte de L-V de 08:00h a 20:00h. Formación continua Webinar (Aulario semanal). Acceso a video-tutoriales.	14	251,00 €	12	42.168,00 €
ResiPlus® Pack Complemento Pack Complementos compuesto hasta 5 licencias a combinar entre(Táctil, tablet, Reglas y familiares)(*)	14	74,00 €	12	12.432,00 €

Como se aprecia en la imagen superior, la **formación** y el **soporte** se encuentran incluidos indicando además que ésta forma parte de la licencia mensual.

4.2. SILAND

- Mantenimiento mensual: 150 € (que se incrementa con el IPC anual, cada año)
- Formación presencial extra donde se necesite 100€/hora (mínimo 3 horas)
- Consultas, soporte, dudas, acceso a manual on line, mejoras continuas, una videoconferencia por centro, incluido en el mantenimiento.

Por lo tanto, el presupuesto sería:

Primer año:

	Precio unitario	Nº de centros	Total	Número de meses	TOTAL
Alta de centro	951,54 €	33	31.400,82 €		31.400,82 €
Mantenimiento	150 €	33	4.950 €	12	59.400 €
Total primer año					90.800, 82 €

Siguientes años exclusivamente mantenimiento, siempre ajustado al número de centros activos.

IVA no incluido.

La **formación** y el **soporte** quedan recogidos en el mantenimiento mensual del producto tal como se indica en la imagen superior, incluyendo en este caso de manera adicional, formación presencial extra, no siendo esta excluyente con la formación inicialmente demandada.